



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

En la Molina, siendo las 09:20 a.m. horas del día diez de febrero del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la Sala Auxiliar del Auditorio Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum de reglamento se da inicio a la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, bajo la Presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmore Sánchez, Vicerrectora de Investigación; Sra. Liliana María Aragón Caballero, Decana de la Facultad de Agronomía; Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Decano de la Facultad de Ciencias; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado. **Profesores Principales:** Sra. Luz Rayda Gómez Pando, Sr. Braulio la Torres Martínez, Sra. Marta Leonor Williams León de Castro, Sr. Luis Shuseki Yoza Yoza, Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo, Sra. Flora Augusta Benavides Morales, Srta. María Inés Nuñez Gorriti, Sra. Gladys Marina Tarazona Reyes, Sr. Víctor Elio Rodríguez Flores, Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera, Sr. Armando Enrique Alvarado Malca; **Profesores Asociados:** Sr. Franklin Delio Unsihuay Tovar, Sr. Neptalí Rodolfo Bustamante Guillén, Sra. Lia Ramos Fernandez, Sr. Fernando Santiago Galecio Regalado, Sr. Daniel Alexis Zárate Rendón; **Profesores Auxiliares:** Sr. Fermín Humberto Arévalo Ortiz, Sr. Ampelio Ferrando Perea, Sr. Alexis Enrique Rubio Valle, Sr. Christian René Ramos Angeles; **Representantes Estudiantiles:** Sr. Joaquín Salinas Ángeles, Srta. Kemberley Hoyle Vega, Sr. Kenyi Rolando Quispe Matos, Srta. Ruth Sayuri Escobedo Carhuamaca, Srta. Leily Lizbeth Ortiz Coronel, Sr. Ernesto Giovanardi Gheresi; **Director General de Administración:** Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri; **Representante del FEUA:** Srta. Marilu Condori Maldonado; **Representante de la ADUNA:** el Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; Justificó su inasistencia: La Sra. María Elisa Catalina García Salas; y la **representante del SUTUNA:** Sra. Gladys Antón Vaquerizo; No justificaron su inasistencia los señores Fernando Jesús Passoni Telles, Julio Hugo Angeles Olivera; Jorge Tobaru Hamada; y los **representantes Estudiantiles:** Sr. Rolando Javier Meneses Bernuy, Sr. Engler Horeb Puente Aguije, Srta. Deysi Martínez Zorrilla, Sr. André Antonio López Ruiz, Sr. Sergio Luis Peralta Rojas, Sr. Alejandro Meléndez Gamarra, Sr. Wilian Salazar Coronel, Sr. Jaime Manuel Ulloa Castaneyra, Sr. Guillermo Alonso Nava Avendaño, Srta. Gabriela Sánchez Matías, Sr. Remzi Foresto Zarate Díaz, Srta. Katerina Melisa Prudencio Peri.

Actúa como Secretario el señor Angel Becerra Pajuelo, Secretario General de la UNALM.

El Rector, solicita al Secretario General verificar el quorum que es la mitad más uno de sus miembros con derecho a voto, según el Art. 119° del Reglamento General de la UNALM y el Art. 122° del Estatuto de la UNALM; Verificándose la asistencia de 36 miembros con derecho a voto, dándose inicio a la Sesión Ordinaria de la Asamblea Universitaria.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



INFORMES

El señor Rector consultó a los miembros de la Asamblea si tenían algún informe que dar a conocer. No hubo informes.

PEDIDOS

1. El Sr. Braulio La Torre, solicita información de la actual situación en que se encuentra la Universidad al inicio de esta nueva gestión, tanto académica como administrativa en forma puntal. Asimismo, pide gestionar las ratificaciones y ascensos de los docentes con urgencia.
2. El Sr. Fermín Humberto Arévalo Ortiz, manifiesta, que en esta oportunidad se une al pedido de ratificación y ascenso de docentes, en especial a nombre de los profesores auxiliares y contratados y del suyo propio, como profesor auxiliar.
3. El Sr. Kenyi Rolando Quispe Matos, solicita a nombre de los estudiantes que la Universidad reasuma su función de pronunciarse frente a los problemas que afronta el país; manifiesta que sería ideal, que a nivel de Asamblea Universitaria los miembros conversen y puedan hacer un pronunciamiento sobre temas que conciernen a la Agraria.
4. El Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda, representante de la ADUNA:
 - a) Solicita que se explique las políticas y las metas que se están requiriendo a cada una de las oficinas, para que la comunidad universitaria esté informada, pedido que elevó al Rector mediante carta.
 - b) Solicita se busque la forma de aliviar en algo la difícil situación de los jefes de práctica y de los profesores auxiliares.
 - c) Solicita que esta Administración informe cómo se va a cumplir el Art. 210 del Estatuto de la Universidad sobre la carga lectiva, de los pagos por 6 y más créditos, años de servicios, carga académica por familia y cuál será el procedimiento.
 - d) Solicita que a nivel de Asamblea Universitaria se analice y se haga un pronunciamiento público sobre el Reglamento de Infracciones y Sanciones que publicó el MINEDU y que ha sido preparado por la SUNEDU.
5. La Sra. Lía Ramos Fernández, solicita información sobre la situación de ratificaciones y ascensos, especialmente de los 9 profesores que iniciaron sus trámites años atrás, considerando que ya se aprobó el Estatuto y asumieron sus funciones las nuevas autoridades, acorde con la nueva Ley Universitaria.
6. El Sr. Christian René Ramos Ángeles,
 - a) Solicita se haga efectivo la homologación de sueldos para los docentes, manifiesta que tiene 10 años en la Universidad y los sueldos son los mismos.
 - b) Asimismo, solicita cursar comunicación a la Municipalidad de Lima dando a conocer el problema de transporte público que tienen los estudiantes, docentes y no docentes de la Institución, pidiendo que el nuevo sistema público de transporte pase por la Universidad Nacional Agraria La Molina.

El Rector, manifiesta que hay una cantidad importante de pedidos, y por ahora solo va a comentarlos, indicando que algunos pedidos los va a derivar al Vicerrector Académico.

En cuanto al **informe situacional**, esta administración solicitó a cada una de las oficinas hacer llegar un informe del estado de su gestión, tanto económica como financiera. Esa información en aras de la transparencia que debe existir estará a su disposición en el Rectorado, para que la puedan revisar y analizar.



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

La carta de la ADUNA que hace referencia a una Auditoría Externa, al respecto informa que se reunió con el representante del Órgano de Control Institucional, quien le informó, que por Ley se realiza una auditoría externa anual, a los Estados financieros de la UNALM. Los Exámenes Especiales o auditorías específicas se hacen a pedido cuando existe una sospecha de un mal manejo, por lo que recomienda solicitar una auditoría con la documentación debidamente sustentada. La intención de la actual gestión es ser lo más transparente y, que quede claro, se aplicara estrictamente y sin límites las recomendaciones de la auditoría.

Con referencia a las **ratificaciones y ascensos**, las ratificaciones las facultades deben requerirlas formalmente para ser vistas en un Consejo Universitario Extraordinario, el problema de los ascensos tiene que ver con una limitación de orden presupuestal, que no se permite a la Universidad abrir nuevas plazas. En el marco de la política del Estado de reforzar las universidades, existe la posibilidad que el Ministerio de Educación-MINEDU, asigne un fondo de S/ 15,000,000.00 de soles a las universidades públicas, en función a sus planes y programas. Se ha iniciado la gestión ante el MINEDU para esta asignación que permita un aumento en el orden de 15% del presupuesto, quienes ponen como condición para financiarlo que la Universidad se incorpore a la nueva Ley de Servicio Público - SERVIR. El Ministerio de Educación ha hecho llegar el borrador del Convenio para la asignación adicional de S/15,000,000.00 de presupuesto. Se conversó con el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF y con el MINEDU sobre la posibilidad de considerar dentro de estos S/15,000,000.00 soles, el presupuesto para poder cubrir los costos adicionales que involucraría el ascenso de nuestros profesores y la respuesta es que no se puede utilizar para contrataciones, ni para aumentos salariales. Por ello informa, que no existe el presupuesto para llevar a cabo los ascensos docentes, en la envergadura y premura que amerita porque es un tema de justicia que tiene que resolverse.

En cuanto al nombramiento de jefaturas de las oficinas administrativas y académicas, este Rectorado no se ha nombrado a nadie, lo único que ha hecho esta administración es encargar las jefaturas, fuera de los temas políticos, basándose estrictamente en lo establecido por el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad.

En cuanto a la aplicación de lo establecido en el Estatuto, hubiera querido implementarlo por concurso público; pero no se puede hacer, porque no existe la plaza, tampoco existe la disponibilidad presupuestal para cubrir los requerimientos de dicha plaza. Por ejemplo, el director de la DIGA, cuyo perfil según el programa SERVIR, es un profesional de alto rango, con experiencia mínima de unos cinco años en la administración pública como Director o Gerente en un organismo del Estado, piden como sueldo unos de S/10,000 a S/15,000 soles, que la UNALM no los tiene. La Universidad tiene para ofrecer un sueldo que podría llegar a unos S/3,000 soles, situación que obliga a la UNALM a tener que esperar. Sin embargo, ya se ha nombrado una Comisión para la elaboración del nuevo Reglamento General de la UNALM, que está integrada por el pleno del Consejo Universitario.

Estamos ante un Estado, que no privilegia, ni le da el sitial que le corresponde a la universidad pública, y favorece a la universidad privada. Ha recibido la visita de los Rectores de la Universidad de San Cristóbal de Huamanga, de la UNI, y de SAN MARCOS, para constituir la Asociación de Universidades Públicas para la defensa de los intereses de las universidades públicas.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



Para finalizar el **tema del transporte**, preocupa a todos, se analizará con la Oficina de Servicios Generales una forma de darle solución, asimismo se considerará requerimiento a la Municipalidad para que los buses de servicio público del metropolitano, pasen por la UNALM.

En relación al pedido de un estudiante, de **pronunciarnos sobre los temas nacionales**, la Universidad en realidad, en estos últimos años no ha sido activa en pronunciarse sobre los temas nacionales. En esta gestión, la Universidad tiene que pronunciarse activamente en temas cruciales como son el desarrollo sostenible, el tema ambiental, el tema de las semillas, el tema de nuestros cultivos que necesitan ser promovidos, el tema de investigación, los temas de créditos a los agricultores. Estos son temas que en el momento oportuno se va a informar, cómo es que se han identificado y cuál va a ser la estrategia a desarrollar para que la Universidad asuma el rol de opinar sobre los temas cruciales con conocimiento de causa y defenderlos.

El señor Wilfredo Ojeda Ojeda, manifiesta que tiene entendido que el Ing. Wilfredo Lévano Carnero, Rector (i), estuvo en una negociación con la SUNEDU por 42 plazas nuevas por financiar, pregunta si esa negociación continúa.

Con el apoyo del actual Rector y el Rector anterior, la ADUNA ha presentado un conjunto de quince demandas sobre homologación ante el Poder Judicial, que incluye las tres categorías de profesores, principales, asociados y auxiliares. El proceso en el Poder Judicial es lento, pero, es un proceso seguro. Lo que se está buscando es que el Poder Judicial ordene al MEF que cumpla con la homologación, en su momento si es aceptada la demanda con apoyo del Rectorado y de la FDA, porque nosotros no tenemos dinero para afrontar esos gastos, se incluirían a todos los profesores. Finalmente vale la pena que la Universidad de pronuncie sobre el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la SUNEDU, sobre las obligaciones que nos pone la Ley, y el mísero presupuesto que nos da el MEF.

El Rector, manifiesta en respuesta a lo pronunciado por el Representante del ADUNA, **en cuanto a los casos en que hacía mención del Ing. Lévano**, estos estaban sujetos a este 15% del presupuesto del MINEDU, es decir, al presupuesto que el MEF ha transferido al MINEDU para el reforzamiento de las universidades públicas. A la UNALM le tocaría más o menos de 13 a 15 millones de soles. Cuando se les ha consultado la necesidad de recursos y si podemos presupuestar las 42 plazas dentro de estos 15 millones de soles, han sido enfáticos en señalar que ese dinero no es para nuevas plazas o plazas para ascenso. Al respecto, el Rectorado va a hacer llegar por escrito el Informe de las reuniones con el MINEDU a los miembros de la Asamblea.

El señor Fermín Humberto Arévalo Ortiz, manifiesta que cuando se habla de una ampliación presupuestal que esa es una de las limitantes para los ascensos, es cierto, pero también es cierto que ya existen plazas que no se utilizan, hay plazas de profesores que han renunciado, que ya no están, plazas que no requieren de ninguna ampliación presupuestal.

El Rector, responde que se revisara con el cuidado que ello amerita, para ver esas plazas existentes. Considera que la Universidad debe crecer sostenidamente en la recaudación de recursos directamente recaudados, para poder financiarlos por recursos propios. Lo cual involucra que la Universidad tenga una Oficina de Gestión de Cooperación Internacional del nivel que le corresponde; la Molina en el pasado tenía un sin número de proyectos que generaban recursos, se tuvo el apoyo del Banco Mundial, debemos



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

recobrar ese liderazgo a fin de disponer de recursos para poder cubrir plazas y la posibilidad de fortalecer la investigación, laboratorios, entre otros.

El Director de la Escuela de Posgrado, propone en relación al pronunciamiento de la Universidad sobre temas nacionales, que esta Asamblea conforme una comisión para que lleve a cabo una reunión con todos los candidatos a la presidencia para tratar temas de política agraria, que es lo que corresponde a nuestra Universidad.

El Rector, informa que el Director de la revista Agronoticias ha solicitado al Rector que la Universidad sea sede para una discusión del tema agrario con los diferentes partidos políticos.

La Srta. Marilú Condori, representante de la FEUA; solicita que también involucren a los estudiantes en los grupos y comisiones con especialistas; considera importante tratar el tema de semillas y de los transgénicos.

El Rector pone en conocimiento de la Asamblea Universitaria que ha llegado una misión con el Embajador de Austria, por lo solicita permiso a la Asamblea ausentarse por 15 minutos para atender a los visitantes. La Asamblea acuerda tomar un cuarto de intermedio; procediendo el Rector a retirarse siendo las 10:17 a.m.

ORDEN DEL DÍA

Se reanuda la sesión siendo las 10:40 a.m., con la asistencia de 35 miembros.

El Señor Rector informa que, como primer punto de la agenda, es necesario conformar el Comité Electoral de la UNALM para el período 2016-2017; y solicita al Secretario General leer los artículos del Estatuto referido al Comité Electoral.

El Secretario da lectura a los artículos 161° y 162° del Estatuto:

“ARTÍCULO 161°.-El Comité Electoral Universitario para los procesos electorales debe ser elegido por la Asamblea Universitaria, el mismo que está constituido por seis (6) profesores ordinarios de la UNALM (de los cuales tres [3] son principales; dos [2], asociados y uno [1], auxiliar) y por tres (3) estudiantes elegidos por la Asamblea Universitaria, a propuesta de sus miembros, previa aceptación por escrito de los candidatos elegibles. Está prohibida la reelección inmediata.

ARTÍCULO 162°.-El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables.

El sistema electoral es de lista completa y, en el caso de docentes, por categorías. El voto de los electores es personal, obligatorio, directo y secreto. En el caso de elecciones universales, el voto es también ponderado.

El Señor Rector solicita a la Asamblea tres voluntarios, para conformar la Comisión Escrutadora, recibándose y aceptándose la conformación de la siguiente manera:

- | | |
|---------------------------------|------------|
| • Sr. Nestor Montalvo Arquíñigo | Presidente |
| • Sr. Luis YozaYoza | Secretario |
| • Sr. Kenyi R. Quispe Matos | Miembro |

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



El Presidente de la Comisión Escrutadora, toma a su cargo el proceso de elección, procediéndose a llamar a cada uno de los miembros asistentes para la emisión del voto, empezando por los profesores principales:

Realizada la votación se procedió al cómputo de los votos, obteniéndose el siguiente resultado:

ELECCIÓN DE PROFESORES PRINCIPALES:

N°	CANDIDATOS	VOTOS			
		Validos	Blancos	Nulos y/o Viciados	Total
1	Tito E. Llerena Deza	28	6	--	34
2	Ivonne Salazar Rodriguez	27	7	--	34
3	Victoria Calle Montes	25	9	--	34
4	Victor Rodriguez Flores	14	20	--	34
5	Jose Almeyda Matias	8	26	--	34

ELECCIÓN DE PROFESORES ASOCIADOS:

N°	CANDIDATOS	VOTOS			
		Validos	Blancos	Nulos y/o Viciados	Total
1	Ricardo Guadalupe Butron	32	2	--	34
2	Lia Ramos Fernandez	30	4	--	34

ELECCIÓN DE PROFESORES AUXILIARES:

N°	CANDIDATOS	VOTOS			
		Validos	Blancos	Nulos y/o Viciados	Total
1	Rodolfo Omote Sibina	19	15	--	34
2	Alexis Rubio	14	20	--	34

ELECCIÓN DE REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:

N°	CANDIDATOS	VOTOS			
		Validos	Blancos	Nulos y/o Viciados	Total
1	Leily Ortiz Coronel	32	2	--	34
2	Piero Sauñe Henostroza	31	3	--	34
3	Joaquin Salinas Angeles	31	3	--	34

De acuerdo al Art. 271° del Reglamento General de la UNALM, el Comité Electoral Universitario es presidido por el Profesor Principal que obtenga el mayor número de votos; en consecuencia, queda elegido el Comité Electoral Universitario, para el período 2016 – 2017, de la siguiente manera:

1. Mg.Sc. Tito Eduardo Llerena Daza
2. Mg.Sc. Albertina Ivonne Salazar Rodríguez
3. Mg.Sc. Victoria Doris Calle Montes
4. Mg. Carlos Ricardo Guadalupe Butron
5. Dra. Lia Ramos Fernández
6. Ing. Juan Rodolfo Omote Sibina

Presidente



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

7. Sr. Piero Sauñe Henostroza
8. Sr. Leily Ortiz Coronel
9. Sr. Joaquin Salinas Angeles

Considerando lo avanzado de la hora el Rector propone a los miembros de la Asamblea Universitaria suspender la sesión de Asamblea Universitaria y continuar la sesión el día 10 de marzo del presente año a las 9:00 a.m., propuesta que fue aceptada por unanimidad **APROBADO**, por unanimidad.

CONTINUACIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA -
SESIÓN ORDINARIA DEL 10 DE FEBRERO DEL 2016

En la Molina, siendo las 09:40 a.m. horas del día diez de marzo del dos mil dieciséis, se reunieron los miembros de la Asamblea Universitaria en la Sala Auxiliar del Auditorio Principal de la Universidad Nacional Agraria La Molina, y con el quórum de reglamento se da inicio a la continuación de la Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria, de fecha 10 de febrero del 2016, bajo la Presidencia del señor Enrique Ricardo Flores Mariazza, Rector de la UNALM y con la asistencia de los siguientes miembros: Sr. Jorge Alfonso Alarcón Novoa, Vicerrector Académico; Sra. Carmen Eloisa Velezmoro Sánchez, Vicerrector Investigación; Sr. Andrés Casas Días en representación de la Facultad de Agronomía; Sr. Carlos Alberto Llerena Pinto, Decano de la Facultad de Ciencias Forestales; Sr. Rino Nicanor Sotomayor Ruiz, Decano de la Facultad de Economía y Planificación; Sr. Luis Fernando Vargas Delgado, Decano de la Facultad de Industrias Alimentarias; Sr. Néstor Montalvo Arquíñigo, Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola; Sr. David Julián Roldán Acero, Decano de la Facultad de Pesquería; Sr. Juan Francisco Chávez Cossio, Decano de la Facultad de Zootecnia; Sr. Américo Guevara Pérez, Director de la Escuela de Posgrado; **Profesores Principales:** Sra. Luz Rayda Gómez Pando, Sr. Braulio la Torres Martínez, Sra. Marta Leonor Williams León de Castro, Sr. Luis Shuseki Yoza Yoza, Sr. Víctor Manuel Barrera Arroyo, Sra. Flora Augusta Benavides Morales, Srta. María Inés Nuñez Gorriti, Sra. Gladys Marina Tarazona Reyes, Sr. Víctor Elio Rodríguez Flores, Sr. Rubén Darío Miranda Cabrera, Sr. Armando Enrique Alvarado Malca, Sra. María Elisa Catalina García Salas; **Profesores Asociados:** Sr. Fernando Jesús Passoni Telles, Sr. Neptalí Rodolfo Bustamante Guillén, Sr. Julio Hugo Ángeles Olivera, Sra. Lia Ramos Fernandez, Sr. Fernando Santiago Galecio Regalado, Sr. Daniel Alexis Zárate Rendón; **Profesores Auxiliares:** Sr. Jorge Tobaru Hamada, Sr. Fermín Humberto Arévalo Ortiz, Sr. Ampelio Ferrando Perea, Sr. Christian René Ramos Angeles; **Representante Estudiantil:** Sr. Joaquin Salinas Ángeles, Sr. Kenyi Rolando Quispe Matos; **Representante Estudiantil Escuela de Posgrado:** Sr. Sergio Luis Peralta Rojas; **Director General de Administración:** Sr. Leoncio Hertz Fernández Jeri; **Representante de la ADUNA:** Sr. Wilfredo Ojeda Ojeda; **Representante del SUTUNA:** Sra. Gladys Antón Vaquerizo; No justificaron su inasistencia: Sr. Víctor Juan Meza Contreras, Sr. Franklin Delio Unsihuay Tovar; Sr. Alexis Enrique Rubio Valle; Srta. Kemberley Hoyle Vega, Sr. Rolando Javier Meneses Bernuy, Sr. Engler Horeb Puente Aguije, Srta. Ruth Sayuri Escobedo Carhuamaca, Srta. Deysi Martínez Zorrilla, Sr. André Antonio López Ruiz, Srta. Leily Lizbeth Ortiz Coronel, Sr. Ernesto Giovanardi Gheresi, Sr. Alejandro Meléndez Gamarra, Sr. Wilian Salazar Coronel, Sr. Jaime Manuel Ulloa Castaneyra, Sr. Guillermo Alonso Nava Avendaño, Srta. Gabriela Sánchez Matías, Sr. Remzi Foresto Zarate Díaz, Srta. Katerina Melisa Prudencio Peri; y Srta. Gloria Andrea Cier Palomino.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



Actúa como Secretario el señor Angel Becerra Pajuelo, Secretario General de la UNALM.

El Rector, solicita al Secretario General verificar el quorum según el Art. 119° del Reglamento General de la UNALM y el Art. 122° del Estatuto de la UNALM. Verificándose la asistencia de 34 miembros con derecho a voto, se da inicio a la continuación de Sesión Ordinaria de Asamblea Universitaria siendo las 9:40 a.m.

El señor Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria da la bienvenida a los miembros presentes y da lectura a la Agenda pendiente:

- Elegir a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario y de la Defensoría Universitaria.
- Designar entre los miembros de la A.U. los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización.
- Cambio de nombre del Departamento Académico de Mecanización Agrícola de la Facultad de Ingeniería Agrícola.
- Cambio de nombre del Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de la Facultad de Ingeniería Agrícola.

ORDEN DEL DÍA

I. TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

Mediante el artículo 165° del Estatuto de la UNALM se establece que: “El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria de la UNALM, y propone, según sea el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes principales de reconocida trayectoria académica y profesional, e irreprochable conducta ética, elegidos para un periodo de un (1) año por el Consejo Universitario a propuesta del rector. Pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”;

Luego de un intercambio de opiniones expresadas por los señores miembros de la Asamblea Universitaria y luego de escuchar la propuesta del Rector, la Asamblea Universitaria **APROBÓ**, por unanimidad (34 votos), designar a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir de la fecha y por el período reglamentario, el mismo que estará conformado por los siguientes docentes:

TRIBUNAL DE HONOR UNIVERSITARIO

- Dra. Luz Rayda Gómez Pando, quién la presidirá
- Dra. Gretty Katherina Villena Chavez
- Ing. Pedro Gonzalo Vásquez Ruesta

II. DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

El artículo 166° del Estatuto de la UNALM establece que: “La Defensoría Universitaria es la instancia encargada de tutelar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria de la UNALM y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la UNALM vinculadas con la infracción de derechos individuales. Está integrada por dos (2) docentes y dos (2)



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

estudiantes de la UNALM, elegidos por la Asamblea Universitaria por un periodo de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”.

La Asamblea Universitaria, luego de un intercambio de opiniones **APROBÓ**, por unanimidad (34 votos), designar a los integrantes de la Defensoría Universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 10 de marzo del 2016 y por el período reglamentario, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

DEFENSORÍA UNIVERSITARIA

- Mg.Sc. María Inés Núñez Gorriti, quién la presidirá
- Mg.Sc. Rubén Darío Miranda Cabrera
- Sr. Kemberley Hoyle Vega
- Sr. Ernesto Giovanardi Ghersi

III. COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

El artículo 164° del Estatuto de la UNALM establece que: “La Comisión Permanente de Fiscalización es el órgano encargado de vigilar la gestión académica, administrativa y económica de la UNALM. Está integrada por dos (2) docentes, un (1) estudiante de pregrado y uno (1) de posgrado, miembros de la Asamblea Universitaria, elegidos por un periodo de un (1) año. Los docentes pueden ser reelegidos por un período inmediato adicional”;

La Asamblea Universitaria, luego de un intercambio de opiniones **APROBÓ**, por unanimidad (34 votos), designar a los integrantes de la Comisión Permanente de Fiscalización de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir de la fecha y por el período reglamentario, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN

- Mg.Sc. Víctor Manuel Barrera Arroyo, quién la presidirá
- Mg.Sc. Armando E. Alvarado Malca
- Sr. Sergio Luis Peralta Rojas, Representante Estudiantil Posgrado
- Sr. Ruth S. Escobedo Carhuamaca, Representante Estudiantil Pregrado

IV. CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MECANIZACIÓN AGRÍCOLA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, informa que dentro del significado de Ingeniero Agrícola en nuestro país y el extranjero, una rama muy importante es la mecanización, la cual, está ligada a la energía. El fundamento de creación del departamento fue mecanización agrícola, pero, viendo el avance de la tecnología, la energía, la electrónica, la energía renovable, considerando los requerimientos de profesionales para hacer micro centrales hidroeléctricas, y otras. Por lo cual, consideran de gran importancia desde el aspecto de la tecnología formar en la Facultad profesionales que tengan una orientación hacia la mecanización y energía. Hay un grupo técnico de planta, profesores visitantes y profesores invitados con los cuales se va fortalecer la capacidad de enseñanza de estos egresados. Por estas razones la Facultad quiere orientar la carrera y considera necesaria el cambio de nombre a “mecanización y energía”.

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



La Asamblea Universitaria considerando que mediante Resolución N° 248-15/FIA de fecha de 19 de noviembre de 2015, la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba el cambio de nombre del “Departamento Académico de Mecanización Agrícola” por el de **“Departamento Académico de Mecanización y Energía”**; y que la modificación de la denominación no implica ninguna transformación en la estructura de las áreas de especialidad del Departamento, ni en el número de plazas docentes y administrativas adicionales a las ya solicitadas; Asimismo que mediante Resolución N° 0038-2016-CU-UNALM de fecha 28 de enero de 2016, el Consejo Universitario aprueba el Cambio de Nombre del Departamento Académico de Mecanización Agrícola por **“Departamento Académico de Mecanización y Energía”**. La Asamblea Universitaria, luego de la revisión correspondiente **APROBÓ**, por mayoría con treinta y tres (33) votos a favor y una (01) abstención, ratificar la Resolución N° 0038-2016-CU-UNALM de fecha 28 de enero de 2016, la cual aprueba el Cambio de Nombre del Departamento Académico de Mecanización Agrícola por **“Departamento Académico de Mecanización y Energía”**.

V. CAMBIO DE NOMBRE DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRÍCOLA

El Decano de la Facultad de Ingeniería Agrícola, informa que hace tres años por la importancia del tema de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible cambiaron el nombre por Departamento de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible. En la actualidad el ordenamiento territorial es de suma importancia, sin embargo, en la Facultad no solo se ve el tema de ordenamiento, sino, también el tema de construcción que cubre lo que es material de construcción, reforzamiento y construcción de presas, bocatomas y canales; justamente por ello, han considerado que el nombre más adecuado sería ordenamiento territorial y construcción.

La Sra. Flora A. Benavides, manifiesta respecto al cambio de nombre que se necesita una mayor fundamentación; hay situaciones académicas y técnicas que son muy importantes y que necesitan conocerse.

El Sr. Braulio La Torre, recuerda a esta Asamblea que hace casi tres años, se dio un cambio de nombre a este mismo departamento, que se llamaba “Departamento Académico de Construcciones Rurales”. En el caso al modificar el nombre se entraba a un concepto mucho más amplio que es el llamado Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable. En tal sentido, su pedido es que cuando se cambie de nombre a un departamento, que se presente un mejor sustento, porque en el sustento de la resolución de Consejo de Facultad prácticamente no dice nada, no hay sustento técnico. La Asamblea tiene la facultad de hacer la modificación correspondiente e indica que va a votar en contra en este punto.

El Decano de la Facultad de Ing. Agrícola, manifiesta en respuesta al comentario de la Sra. Benavides y del Sr. Braulio La Torre. Primero, que no se está cambiando por cambiar, hay un fundamento clave, tienen un grupo de profesores, un grupo de especialistas, un grupo que hace investigación. En cuanto a los cambios de nombre realizados hace tres años, de “Construcciones rurales” a “Ordenamiento territorial y desarrollo sostenible”, el concepto de ordenamiento territorial es bastante amplio y manifiesta que conoce el proyecto. En el presente caso, han escogido “Ordenamiento territorial y construcciones”, porque



ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016

justamente lo que hacen son construcciones, para lo cual cuentan con una serie de laboratorios, como el laboratorio de suelos, laboratorio de mecánica de materiales, y otros, ese es el fundamento.

El representante del ADUNA, pregunta sí que el cambio implica también cambio o renovación de docentes, porque pueden necesitar dos o tres profesores nuevos; otro punto es si se dejarán de atender los temas que atendían antes del cambio de nombre. Manifiesta que los temas de energía renovable, desarrollo sostenible, ordenamiento territorial, ingeniería ambiental, son de responsabilidad de la Universidad, porque estos temas son transversales.

Asimismo, opina que como Universidad el tema de la energía renovable tiene prioridad, porque es un tema trascendente de futuro mediano e inmediato; por lo que, seguramente la Facultad de Ingeniería Agrícola fijará una estrategia para involucrar al resto de facultades para enriquecer el tema y al final tener una posición como Universidad del tema de energía renovable en la zona rural.

Otro punto es cómo enfocamos el desarrollo sostenible, todos tenemos una visión determinada de desarrollo sostenible y cada uno cree en su verdad, pero cuál va a ser el mensaje de la Universidad hacia el país, cómo debemos ver el desarrollo sostenible en la zona rural. Por eso pide, que realmente haya una estrategia de transversalidad en ese tema y apoyar la iniciativa de la Facultad de Ingeniería Agrícola, con un compromiso como Universidad.

El Decano de la Facultad de Zootecnia, manifiesta que si se hace un análisis histórico de cuál es el fundamento para poner nombre a los departamentos, vamos a encontrar, por ejemplo, que no existe un fundamento escrito, por lo que, opina que, en adelante, en el Reglamento de la Universidad se debería considerar los requisitos para el cambio de nombre tanto de facultad como de departamento académico.

El Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, manifiesta que en este caso es un cambio saludable, que está de acuerdo que se cambie de nombre y vuelva al origen. En aquel entonces cuando se dio el cambio de nombre a Desarrollo Sostenible, en el Consejo Universitario su comentario fue que el Desarrollo Sostenible está en la Misión de la Universidad y es transversal. En tal sentido, opina que hay que tratar de integrar, crear puentes entre las Facultades, hay un conjunto de realidades para los cuales la Agraria con todo su potencial tiene una enorme posibilidad de aportar al desarrollo del país.

El Sr. Barrena, manifiesta que es positivo y bueno que los departamentos y las facultades vayan desarrollando y ajustando a los nuevos avances de la ciencia y el desenvolvimiento de la sociedad. Opina que en la búsqueda de nombres se pueden ser más precisos, porque al decir el Departamento de Ordenamiento Territorial y Construcción, en primer lugar, podría entenderse que es el único departamento de la Universidad que ve aspectos de construcción, lo cual no es necesariamente cierto.

El Rector, manifiesta en relación al tema de transversalidad que la Universidad tiene mecanismos para poder integrar los conocimientos que se puedan dar de

ASAMBLEA UNIVERSITARIA
Acta N° 01 de Sesión Ordinaria
10 de febrero del 2016



manera complementaria con otras facultades, como los institutos, los centros, donde representantes de diferentes facultades pueden ver temas similares.

Considerando la Resolución N° 102-15/FIA de fecha de 21 de mayo de 2015, mediante la cual la Facultad de Ingeniería Agrícola aprueba el cambio de nombre del "Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible" por el de "**Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción**", y cuya modificación de la denominación no implica ninguna transformación en la estructura de las áreas de especialidad del Departamento, ni en el número de plazas docentes y administrativas adicionales a las ya solicitadas; y que mediante Resolución N° 0189-2015-CU-UNALM de fecha 28 de mayo de 2015, el Consejo Universitario aprueba el Cambio de Nombre del Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible por "**Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción**".

La Asamblea Universitaria, luego de la revisión correspondiente luego del intercambio de opiniones, **APROBÓ**, por mayoría con veintiún (21) votos a favor, tres en contra y diez (10) abstenciones, ratificar la Resolución N° 0189-2015-CU-UNALM de fecha 28 de mayo de 2015, que aprueba el Cambio de Nombre del Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible por "**Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción**".

No habiendo otro asunto a tratar, el señor Rector da por concluida la sesión, siendo las 10:46 horas del mismo día.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Ángel Fausto Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR